

-SECCIÓN JURISPRUDENCIA-

AÑO LXXVII - T° 195 - N° 16.843

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Suspensión de los términos procesales desde el 8 de septiembre al 7 de noviembre del año en curso en el Tribunal en lo Criminal N° 1.

Res. N° 575 (Pres.).

La Plata, 21 de septiembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Necochea, por medio de la cual solicita se amplíe la suspensión de los términos procesales oportunamente dispuesta para el Tribunal en lo Criminal n° 1 departamental, téngase presente.

Que, en virtud del informe elaborado por la Delegación de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia concediendo la suspensión de los términos procesales hasta el 7 de noviembre del año en curso.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales desde el 8 de septiembre al 7 de noviembre del año en curso, para el Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial de Necochea, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

Suspensión de los términos procesales en el Fuero Civil y Penal del Ministerio Público de la Defensa.

Res. N° 588 (Pres.)

La Plata, 25 de septiembre de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por la Procuración General, téngase presente, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo la suspensión de los términos procesales en las dependencias del Ministerio Público de la Defensa del Departamento Judicial de Quilmes.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Fuero Civil y Penal del Ministerio Público de la Defensa del Departamento Judicial de Quilmes los días 12, 13 y 14 de septiembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la exclusión de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 2257

La Plata 26 de septiembre de 2018.

Vista la comunicación cursada por el Secretario y Presidente del Colegio de Abogados de Mercedes, respecto a la aplicación de la sanción de exclusión en el Ejercicio de la Profesión, a raíz de la causa penal I.P.P. N°221.902, caratulada: " ABRIOLA,

GLADYS MABEL SI ESTAFA Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO EN CONCURSO IDEAL EN ALBERTI (B)" de trámite por ante la Unidad Fiscal de Investigación N°2 del Departamento Judicial de Mercedes, luego elevada a juicio por el Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, habiéndose radicado la misma ante el Juzgado Correccional N° 3 con el número 1148/10-3715, el cual concedió a la encausada Abrióla el beneficio de Suspensión de Juicio a prueba por el término de dos años y seis meses, con la imposición de las reglas de conducta de práctica, más la de efectuar el pago por la letrada de la suma de \$ 813,00, a favor de la víctima Sr. Rojo en concepto de reparación del daño causado; estando dichas reglas de conducta, bajo la supervisión del Juzgado de Ejecución Penal N° 2, luego surgiendo del Registro de trámites del Juzgado que con fecha 7 de junio del año 2012 se amplió la Suspensión del Juicio a prueba antes informada en estas actuaciones, habiéndose luego extinguido la acción penal en fecha 3 de octubre del año 2014 por haberse cumplido las medidas impuestas a la letrada y haber vencido el plazo de ampliación precitado, como consecuencia de lo narrado el Tribunal de disciplina y luego de haber ejercido del derecho de defensa por la Dra. Abrióla, se dispuso,

En virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la exclusión de la matrícula profesional que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mercedes

Dra. Abrióla, Gladys T° VII F°75 desde el 7/10/2016

Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA Suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial n° 1.

Res. N° 592 (Pres.)

La Plata 27 de Septiembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 19 de septiembre del corriente año.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1.-Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, para el día 19 de septiembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias de distintas localidades y partidos correspondientes al mes de octubre.

Res. N° 596 (Pres.)

La Plata, 27 de Septiembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de octubre del corriente año;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

HENDERSON (H. YRIGOYEN)	1 de octubre	Patronal
ROJAS	4 de octubre	Patronal
MORON	5 de octubre	Patronal
SAN A. DE GILES	8 de octubre	Fundación

ESCOBAR	8 de octubre	Aniversario
NECOCHEA Cdad.	12 de octubre	Fundación
PILAR	12 de octubre	Patronal
RANCHOS Cdad.	12 de octubre	Patronal
BRAGADO	17 de octubre	Aniversario
LUJAN	17 de octubre	Fundación
CHIVILCOY	22 de octubre	Aniversario
GRAL. PINTO	23 de octubre	Fundación
SAN A. de ARECO	23 de octubre	Fundación
ITUZAINGO	24 de octubre	Aniversario
SUIPACHA	24 de octubre	Fundación
RAMALLO	24 de octubre	Fundación
SAN CAYETANO	24 de octubre	Autonomía
Gral. LAS HERAS	25 de octubre	Fundación
MORENO	25 de octubre	Fundación
GRAL. RODRIGUEZ	25 de octubre	Fundación
MARCOS PAZ	26 de octubre	Fundación
BENITO JUAREZ	31 de octubre	Fundación
COLON	31 de octubre	Aniversario

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

ALBERTI	7 de octubre	Patronal
MAIPU	7 de octubre	Patronal
MORENO	7 de octubre	Patronal
TRES DE FEBRERO	15 de octubre	Fundación
EZEIZA	20 de octubre	Fundación
MALVINAS ARGENTINAS	20 de octubre	Aniversario
Cnel. BRANDSEN	21 de octubre	Aniversario
ALBERTI	27 de octubre	Fundación
9 DE JULIO Cdad.	27 de octubre	Fundación
LEANDRO N. ALEM	28 de octubre	Fundación

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Suspensión de términos procesales desde el 25 de septiembre al 1° de octubre del año en curso en el Juzgado Civil y Comercial N° 17.

Res. N° 576 (Pres.)

La Plata, 21 de septiembre

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Sandra Grahl, solicitando suspensión de los términos procesales, téngase presente.

Que, en virtud del informe elaborado por la Delegación de Arquitectura, Obras y Servicios departamental, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para los días 25 de septiembre al 1° de octubre del comente año en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La plata, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Directora Provincial
Patricia M. Bonavena

Director
Walter Medina

COLABORADORES

Abelando, Noelia	Juárez Verón, Claudia
Aguirre, Claudia Mabel	Lapolla, Lucas Oscar
Burgos, Cecilia	Mena, Claudia
Chiesa, Daniel Aníbal	Postiguillo, Sandra Edith
Chiodini, Alejandro	Ré Romero, Andrea
Cuello, Fernando Hugo	Rivera, Romina Doelia
Díaz, Adriana	Romero, María Paula
Duhart, Romina	Pérez, María Nuria
Gallota, Micael Damián	Serafini, Adela Yolanda
García, Aldana	Silva, Lucía
García, Diego	Spahr, Jorge
Guzman, Ana Patricia	Torres, Juan Manuel
Guzman, Cecilia Rosana	Trillini, Natalia Ivana
Inamoratto, Rosana Gabriela	Zibecchi Durañona, Carolina
Jaschek, Naila	Zufriategui, Marta Amelia



Buenos Aires
Provincia

 0221 429.5621

 info@boletinoficial.gba.gob.ar

 www.boletinoficial.gba.gob.ar